



PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E, S.A., EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO CONSEJERA DOMINICAL DE DOÑA PILAR ARRANZ NOTARIO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 2023, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Introducción

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta e informe de reelección de Dña. Pilar Arranz Notario como Consejera Dominical de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de Dña. Pilar Arranz Notario como Consejera Dominical de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 20 y 21 de abril de 2023, en primera y segunda convocatoria, respectivamente; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para su reelección como Consejera Dominical.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha informado favorablemente respecto de la reelección de Dña. Pilar Arranz Notario como Consejera Dominical de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.



3. Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Dña. Pilar Arranz Notario es Consejera de Aena desde el 19 de noviembre de 2012, habiendo sido reelegida como Consejera Dominical por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2019 por el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Ante la finalización de su mandato, la reelección de Dña. Pilar Arranz Notario ha sido sometida al previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Dicha comisión ha considerado favorablemente y ha valorado la conveniencia de reelegir a Dña. Pilar Arranz Notario como Consejera Dominical de la Sociedad por la Junta General de Accionistas. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha considerado, entre otros factores:

- (i) Dña. Pilar Arranz Notario tiene una amplia experiencia en el sector público y presenta un perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos de la sociedad, dado el ejercicio del cargo de consejera dominical en los últimos años;
- (ii) las opiniones favorables recibidas del resto de Consejeros y, particularmente, de los Consejeros Independientes, en relación a su reelección como Consejera;
- (iii) la excelente actuación realizada por el mismo en ejercicio de su cargo, desde el momento que tomó posesión;
- (iv) su cercanía al negocio tanto por su experiencia previa, centrada en los últimos años en el sector público, así como por su actual responsabilidad como asesora de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana;
- (v) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumben como Consejera de la Sociedad, y una especial sensibilidad por las cuestiones relativas al buen gobierno de una sociedad cotizada.

Todo lo anterior permite apreciar que su mantenimiento en el Consejo de Administración, y la reelección como Consejera Dominical, aporta importantes ventajas a este Órgano de Administración.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que para que un Consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;



- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El Currículum Vitae de Dña. Pilar Arranz Notario acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de Consejera. Su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad, como el sector público, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificada y conveniente la reelección de Dña. Pilar Arranz Notario como Consejera de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección aporta un perfil al Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de Dña. Pilar Arranz Notario se desprenden de su Currículum Vitae del cual resultan sus capacidades para su reelección como Consejera Dominical. A modo de resumen, cabe indicar que la candidata:

- (i) Licenciada en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid. Cursó Máster en Dirección General (PDG) por el IESE.
- (ii) Fue consejera de SEPI Desarrollo Empresarial y de European Aviation College.
- (iii) Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado desde 1992.
- (iv) Desde mayo de 2008 hasta el año 2010, fue directora del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- (v) Desde diciembre de 2000 a mayo de 2008, ocupó el cargo de directora de Formación y Estudios de Navegación Aérea de SENASA. Ocupó diferentes cargos desde 1991 a 2000 en el Ministerio de Asuntos Sociales, en el Ministerio del Interior, en Aena como jefe de división de Planificación de RR.HH de Navegación Aérea, en el Ministerio de Administraciones Públicas como subdirectora adjunta de Personal y en Correos y Telégrafos como subdirectora de Gestión de RR.HH.
- (vi) Hasta julio de 2016, fue vocal asesora de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento y actualmente es asesora de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En resumen, la candidata, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne



los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera que la candidata cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para continuar siendo miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado y conveniente que Dña. Pilar Arranz Notario sea reelegida como Consejera del mismo.

En consecuencia, se propone la reelección de Dña. Pilar Arranz Notario como Consejera de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

7. Categoría de Consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

La candidata tendría la categoría de Consejera Dominical de la Sociedad, por representar al accionista mayoritario. Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas

A la vista de todo lo anterior, se acuerda proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

“Reelección de D^a. Pilar Arranz Notario, con la categoría de Consejera Dominical.

Conforme a la propuesta del Consejo de Administración, y previo informe de su Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, reelegir como Consejera de la Sociedad a D^a. Pilar Arranz Notario, cuyos datos personales constan en el Registro Mercantil, por el plazo estatutario de cuatro años, esto es, hasta el 20 de abril de 2027, y con la calificación de Consejera Dominical”.

En Madrid, a 27 de febrero de 2023.